ANEXO 1 CONDICONES ESPECIFICAS AL CONTRATO LI463-2025 CUYO OBJETO ES SELECCIONAR LA COMPAÑÍA O COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS, CON LA (LAS) QUE SE CONTRATE (CONTRATEN) SEGURO DE VIDA GRUPO y EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR PROCESO LICITACION PUBLICA No. LIC463-2025

Que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR adelanto proceso de Licitación Pública **NoLIC463-2025** cuyo objeto es **SELECCIONAR LA COMPAÑÍA O COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS, CON LA (LAS) QUE SE CONTRATE (CONTRATEN) SEGURO DE VIDA GRUPO y EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL -CORPONOR ,** para lo cual se publicó en el SECOP II, , desde El 17 de Junio de 2025 en la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-ii b **2**. Que el proceso de Licitación pública LIC1463-2025 se adelantó por lotes de la siguiente forma: Lote I SEGUROS GENERAES Y SOAT por el valor de $ 330.000.000 y Lote II SEGUROS VIDA por el valor de$ 300.000.000. **3.** Que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR estableció como presupuesto oficial el valor **SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 630.000.000)** amparados por el certificado de disponibilidad ,con cargo al rubro presupuestal 1700 - 2.1.2.02.02.007 - 15 Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing, amparados por los certificados de Disponibilidad Presupuestal No 638 del 1 de julio de 2025 seguros Generales y soat y No 639 del 1 de julio de 2025 seguros vida .**4)** Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 17 de junio al3 de Julio de 2025. **5)** Que, dentro del término previsto en Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015 se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones electrónico, dentro del término

previsto en Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015 se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de las siguientes compañías
aseguradoras AXA COLPATRIA, SEGUROS MUNDIAL, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, MAPFRE COLOMBIA, HDI SEGUROS, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. la entidad analizo y dio respuesta a las mismas mediante la plataforma SECOP II área de mensajes, fueron publicadas junto con los pliegos de condiciones electrónicos definitivos.**6)** Que el director general de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR mediante Acto administrativo No 405 del 7 de Julio de 2025, ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No LIC463-2025.**7)** Que el día 8 de Julio se llevó a cabo la audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos en la cual se recibió observaciones mediante plataforma SECOPII por parte de BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS VIDA S.A Y AXA COLPATRIA, Así mismo, se recibió observación en forma Extemporánea por parte de HDI SEGUROS, la entidad dio respuestas a las mismas mediante la plataforma SECOP II .**8)** Que de conformidad a las observaciones formuladas al pliego de condiciones la entidad expidió la adenda No 1 el 10 de julio de 2025 SE modifican los anexos técnicos seguros generales y soat y seguros vida **9)** Que el día 16 de Julio de 2025 se llevó a cabo el cierre del proceso y apertura de propuestas se recibió oferta para el LOTE 1 SEGUROS GENERALES Y SOAT por parte de: **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**NIT. 860.002.400-2 Representante legal - Sucursal Cúcuta, MARIA CAMILA SANTOS PADILLA identificada con cedula de ciudadanía No.: 1.090.427.676 de Cúcuta. **10)** Que **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** NIT. 860.002.400-2 Representante legal - Sucursal Cúcuta, MARIA CAMILA SANTOS PADILLA identificada con cedula de ciudadanía No.: 1.090.427.676 de Cúcuta. Fue habilitada jurídica. Financiera y técnicamente por cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, **obtuvo 95.6 PUNTO** presento oferta económica por el valor de T**RESCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOSDIECISES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($329,916,873)** con una vigencia técnica de 398 días **11)** Que en el periodo de traslado del informe del comité evaluador no se presentaron observaciones a los informes. **12)** Que el Comité Evaluador recomiendo se adjudique el contrato a, grupo I SEGUROS GENERALES Y SOAT a la **PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** NIT. 860.002.400-2, siendo su propuesta favorable para la entidad y cumple con los requisitos estipulados en el pliego de condiciones. **13**) Que el proceso de licitación pública No LIC463-2025 EL Lote I SEGUROS GERNERALES Y SOAT se adjudicó mediante Resolución No 506 del 29 de julio a **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**NIT. 860.002.400-2 Representante legal - Sucursal Cúcuta, MARIA CAMILA

SANTOS PADILLA identificada con cedula de ciudadanía No.: 1.090.427.676 de Cúcuta- quien obtuvo 95.6 puntos, por el valor de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 329. 916.873),** por una **VIGENCIA DE 398 DIAS.** Amparados por los certificados de Disponibilidad Presupuestal No 638 del 1 de julio de 2025 seguros Generales y soat con cargo al rubro presupuestal 1700 - 2.1.2.02.02.007 - 15 Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing **PRIMERA: OBJETO. SELECCIONAR LA COMPAÑÍA O COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS, CON LA (LAS) QUE SE CONTRATE (CONTRATEN) SEGURO DE VIDA GRUPO y EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL -CORPONOR .”**, con ajuste a lo estipulado en la Propuesta presentada, las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el Estudio Previo y al anexo técnico los cuales hacen parte integral pliegos de condiciones, **SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO** del contrato conforme la propuesta presentada

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL RESUMEN ECONOMICO DE LA PROPUESTA POR 273 DIAS						CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL RESUMEN ECONOMICO DE LA PROPUESTA POR 398 DIAS				
POLIZA	VALOR ASEGURADO	TASA	COSTO VIGENCIA MINIMA 273 DIAS			POLIZA	TASA	COSTO VIGENCIA 398 DIAS		
GRUPO 1		MIN	PRIMA	I.V.A.	TOTAL	GRUPO 1	MIN	PRIMA	I.V.A.	TOTAL
AUTOMOVILES	$ 1,307,200,000	7.00%	$ 68,439,979	$ 13,003,597	$ 81,443,576	AUTOMOVILES	7.00%	$ 99,776,965	$ 18,957,623	$ 118,734,590
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS		varias	$ 52,564,133	$ 9,987,186	$ 62,551,319	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	varias	$ 76,631,960	$ 14,560,073	$ 91,192,033
RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 750,000,000	0.50%	$ 2,804,795	$ 532,912	$ 3,337,707	RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	0.50%	$ 4,089,042	$ 776,918	$ 4,865,960
RESP. CIVIL SERVIDORES PUB.	$ 700,000,000	7.50%	$ 39,267,124	$ 7,460,754	$ 46,727,878	RESP. CIVIL SERVIDORES PUB.	7.50%	$ 57,246,576	$ 10,876,850	$ 68,123,426
MANEJO GLOBAL OFICIAL	$ 300,000,000	6.00%	$ 13,463,014	$ 2,557,973	$ 16,020,987	MANEJO GLOBAL OFICIAL	6.00%	$ 19,627,398	$ 3,729,207	$ 23,356,605
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	$ 300,000,000	1.00%	$ 2,243,836	$ 426,330	$ 2,670,166	TRANSPORTE DE MERCANCIAS	1.00%	$ 3,271,233	$ 621,535	$ 3,892,768
SOAT (vigencia de 1 año)			$ 19,751,490	$ 0	$ 19,751,490	SOAT (vigencia de 1 año)		$ 19,751,490.00	$ 0.00	$ 19,751,490
TOTAL PROPUESTA GRUPO I			$ 198,534,371	$ 33,968,753	$ 232,503,124	GRAN TOTAL PROPUESTA GRUPO I		$ 280,394,665	$ 49,522,208	$ 329,916,873

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 329,916,873)** INCLUDO CON TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A LOS L QUE HAYA LUGAR. **CUARTA: FORMA DE PAGO,** CORPONOR se obligará a pagar al contrasta la totalidad de las pólizas expedidas, previa su expedición, dentro de los sesenta días (60) siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la pólizas expedidas y revisadas por el intermediario de seguros y certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Con el cumplimiento de requisitos: Recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato, pagos de seguridad social **QUINTA:IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El presente contrato lo cancelará CORPONOR a través de su Tesorería General, del presupuesto de la vigencia 2025, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal638 del 1 de julio de 2025 seguros Generales y soat al rubro presupuestal 1700 - 2.1.2.02.02.007 - 15 Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing, **SEXTA PLAZO:** El plazo del Contrato resultante del presente proceso será de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DIAS (398) DIAS** contados a partir del 1 de agosto de 2025 00:00 al Dos (2) de septiembre 2026 a las 23:59, **SEPTIMA OBLIGACIONES** Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del pliego de condiciones (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1) Ejecutar los contratos de seguros adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el **ASEGURADOR**, y de conformidad con las normas legales que los regulen. 2) Efectuar a **CORPONOR**, una vez comunicada la ocurrencia del siniestro, como mínimo dos requerimientos relacionados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos necesarios para hacer efectivo el pago de la indemnización. 3) Expedir las respectivas pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener, según lo previsto en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el **ASEGURADOR**, y en general, observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás normas concordantes. 4) Responder a las consultas efectuados por CORPONOR, y/o intermediario de seguros, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la solicitud. 5) Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente **LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR** o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente y las demás señaladas. 6) Establecer un cronograma de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta, de capacitaciones sobre las coberturas, los deducibles, el servicio de asistencia y el procedimiento para el pago de siniestros, previa coordinación con el

intermediario de seguros. 6) Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 7) Debe cumplir con el sistema de gestión integral HSEQ de la Corporación. 8) Cumplir oportunamente con los pagos de seguridad social integral salud, pensiones, riesgo y parafiscales (si hay lugar a ello). 9) Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato. **OCTAVA: SUPERVISIÓN.** La Corporación ejercerá la supervisión por medio del Secretario General o el funcionario a quien designe quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR, con el apoyo del intermediario de seguros. En el evento del cambio del supervisor no se requiere modificar el contrato y la designación se efectuará mediante memorando. Ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio

Este anexo hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II